

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARGO: AUDITOR INTERNO

1. ANTECEDENTES

En la Estructura Organizacional del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, está el Cargo de Auditoría Interna asignado con el Item N° 3, ubicado en el nivel de Asesor de la Dirección Nacional.

2. OBJETIVOS DEL CARGO

Implementar procedimientos de control Interno posterior para evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración e información gerencial y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, examinar los registros y Estados Financieros, para determinar su pertinencia y confiabilidad, y analizar los resultados de las operaciones realizadas.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

Elaborar el Programa Operativo Anual de su Unidad.

Planificar y programar el trabajo de auditoría Interna financiera y operativa, formulando para tal efecto programas anuales de revisión; los mismos que contemplen las modalidades y tipos de pruebas a ser aplicados durante cada proceso.

Asignar en función a sus programas, el tiempo necesario para las revisiones especiales o por excepción a solicitud de la máxima autoridad del SEPDEP y en coordinación con la Contraloría General de la Republica.

Revisar el cumplimiento de planes, políticas, reglamentos y procedimientos formalmente establecidos por el SEPDEP.

Verificar la existencia de medidas de salvaguardas de los activos fijos, incluyendo la revisión de la existencia y su estado de conservación.

Examinar la integridad y razonabilidad de los registros contables y de los estados financieros, para determinar su pertinencia y confiabilidad.

Identificar, clasificar y medir los resultados y eficacia de las operaciones realizadas en relación con el Programa de Operaciones Anual de la Institución.

Dar cumplimiento a disposiciones legales e instructivos referidos al Control Gubernamental.

Obtener evidencia pertinente, competente y suficiente para sustentar los hallazgos y para emitir las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

Elaborar informes escritos dirigidos a la máxima autoridad, sobre los resultados de los trabajos de Auditoría Interna realizadas, enfatizando el contenido, los objetivos, el alcance, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones de acciones correctivas que sean pertinentes.

Efectuar el seguimiento de la implantación de recomendaciones efectuadas en los informes de Auditoría Interna o los realizados externamente a través de empresas de auditoría independientes

o de la Contraloría General de la Republica; asegurándose que sean cumplidas las acciones correctivas pertinentes, e informando a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en caso de no aplicación o incumplimiento.

Otras tareas que le sean asignadas por la Dirección Nacional, que tenga relación con su área.

3.1 Específicos

Realizar auditorías Especiales, a requerimiento de la MAE.

Realizar Auditorías Operativas, a requerimiento de la MAE

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los alcances específicos del trabajo de Auditoría Interna, están referidos principalmente a: Realizar Auditorías programadas de la UAI, en conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoria Gubernamental (NAG), disposiciones legales normativa vigente relacionada.

5. ACTIVIDADES

Las actividades específicas que desarrollara el (la) Auditor(a) Interna, sin ser limitadas, serán las siguientes:

5.1 Ejecutar las actividades programadas en el POA de la UAI, así como las actividades no programadas correspondientes en la gestión.

5.2 Solicitar, recopilar y analizar la información y/o documentación para la realización de las auditorias, de acuerdo a requerimiento de la Autoridad Superior.

5.3 Elaborar y organizar papeles de trabajo de acuerdo a los formatos y requisitos establecidos en las Normas de Auditoria Gubernamental.

5.4 Cumplir con los plazos establecidos en la ejecución de las tareas asignadas.

5.5 Validar las recomendaciones de la UAI.

5.6 Efectuar viajes al interior del país cuando sus labores específicas así lo quieran, previa autorización de la MAE.

6. RESULTADOS

Los resultados esperados, sin que signifiquen limitativos, son:

6.1 Ejecución de auditorías asignadas concluyendo la emisión del Informe de Auditoría respectivo.

6.2 Ejecución de otras actividades asignadas concluyendo la emisión del Informe correspondiente.

6.3 Informes mensuales sobre las actividades y resultados alcanzados.

6.4 Informe final a la conclusión de los objetivos y alcances del trabajo.

7. LUGAR

Ciudad de La Paz.

8. SUPERVISION Y COORDINACION

El trabajo de auditoria, estará supervisada por la contraloría General del Estado., y en coordinación con la unidad de Auditoria del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

9. PERFIL REQUERIDO DEL AUDITOR

El Auditor Interno debe contar con el siguiente perfil:

9.1 FORMACION PROFESIONAL

Título Académico y en Provisión Nacional con grado de licenciatura en Auditoria o Contaduría Pública.

Inscripción en el Colegio de Auditores de La Paz y Colegio de Auditores de Bolivia.

9.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia general mínima de ocho años en Instituciones Públicas.

Experiencia especifica en el cargo de por lo menos cuatro años.

Experiencia en ejecución de informes con indicios de responsabilidad por la función pública.

Experiencia en procedimientos y ejecución de auditorías operativas SAYCO, seguimientos, confiabilidad de estados financieros, elaboración del POA de la UAI y otros.

Certificado de no tener cuentas pendientes con el Estado.

Experiencia en la aplicación de las normas de los sistemas de administración y control, establecidos por la Ley 1178.

9.3 REQUISITOS PARA OPTAR EL CARGO

Certificado SIPPASE del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Certificado de antecedentes del REJAP.

Certificado de no tener cuentas pendientes con el estado (CGE).

Certificado de un idioma nativo.

9.4 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

Sólidos conocimientos de la Ley 1178 y Normas Básicas de Administración y Control Gubernamental.

Cursos de Responsabilidad por la Función pública

Curso de Sistemas de Administración de Bienes y Servicios DS 0181

Conocimientos solidos de la Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz

Experiencia en procedimientos de control interno.

Cursos de actualización sobre disposiciones, normativa o reglamentos relacionados con el control interno, auditorías especiales, dictados por el CENCAP de la Contraloría General del Estado.

Conocimiento de software Word, Excel, Access, Visio, etc., a nivel usuario.

10. SALARIO AUDITOR

El nivel de salario a percibir será en forma mensual y de acuerdo a la escala salarial aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El Ítem asignado es el número 3° de la planilla presupuestaria aprobada.